



ACTA N°8
SESIÓN COMITÉ OPERATIVO
REVISIÓN NORMA DE EMISIÓN PARA CENTRALES TERMOELÉCTRICAS

Fecha : 11/06/2024
Lugar : Video conferencia- vía Microsoft Teams-
Hora : 11:30 - 12:30
Objetivo : Presentar los cambios al “Análisis General de impacto Económico y Social (AGIES) tras consulta ciudadana”
Asistentes : Anexo I - listado de asistentes.

I. Tabla de la reunión

Primera presentación: Cambios al AGIES producto de la consulta ciudadana

Expositor: Nicolás Trivelli – Ministerio del Medio Ambiente

II. Desarrollo de la reunión

El coordinador Sr. Emmanuel Mesías, inicia la octava sesión del Comité Operativo, da la bienvenida e indica que el objetivo de la reunión es presentar los cambios al AGIES, tras los resultados de la consulta ciudadana. Antes de iniciar la presentación, el Sr. Emmanuel Mesías da el espacio a los integrantes de comité para que puedan expresar sus comentarios u observaciones respecto al borrador de proyecto definitivo, el cual fue presentado en la sesión anterior.

Al respecto, se realizan las siguientes intervenciones:

Carolina Gómez: Primero, comentar que el artículo 10, que habla de la reconversión, me parece que está súper bueno en el sentido que reconoce el proceso de transición energética, de cierre o reconversión de unidades a carbón, entonces me parece súper valorable que lo considere. Sin perjuicio de lo anterior, queremos señalar que el espíritu de este artículo, según lo hablado en otras reuniones, debe estar en línea al acuerdo público privado que como Ministerio de Energía hicimos en 2018 con las empresas del cierre o reconversión de unidades a carbón, en dos fases, pero al 2040. Entregar señales claras que debe ir por la reconversión, a objeto de que la centrales no vayan al cierre de estas y que sigan operando (entregando empleo).

En ese contexto, queremos solicitar que se incluya dos aspectos para dar mayor incentivo a la reconversión: 1) establecer un límite transitorio de 350 mg/Nm³ para los combustibles sólidos con plazo máximo hasta el 2035, luego a contar de dicho año el límite bajé a 200 mg/Nm³; 2) incorporar un hito de inicio del proceso de reconversión, que puede ser este informe que señala el artículo se debe entregar a la SMA con el programa de reconversión, el cronograma y también el inicio de la tramitación en el SEIA.

Emmanuel Mesias: Señala que le parece bien la propuesta, debido a que la norma no busca que las centrales cierren, sino lo contrario pretende incentivar a la reconversión, es decir, cambio del carbón a un combustible más limpio. Sin embargo, hay conversar con nuestra división jurídica la forma de incentivar. En este sentido, trabajaremos en una propuesta de este artículo y luego, esta será compartida con el comité en la siguiente sesión para su revisión.



Junto con ello, se solicita a la contraparte técnica de Energía comentar el estado de las ocho unidades de generación eléctrica que aún no tienen anunciado su retiro o reconversión - cinco en Huasco, dos en Mejillones y una en Coronel-. Se consulta si estas ya disponen de una fecha para reconversión, dado que no contamos con antecedentes sobre estas. Por ello, nosotros estamos asumiendo para la evaluación del AGIES -para aquellas unidades que están incumpliendo- contar con sistemas de postratamiento. Cabe señalar, que si tuviéramos esas fechas de reconversión se puede evaluar de otra forma, asumiendo los costos al proceso de reconversión, y en este sentido la norma no quedaría con una relación beneficio costo baja.

Finalmente, se indica que, para poder fundamentar los cambios propuestos, necesitamos que se envíe una minuta con los antecedentes que justifiquen dichas modificaciones, para que este documento se suba al expediente de la norma, con el fin de dejar una trazabilidad y transparencia en los cambios propuestos.

Carolina Gómez: Respecto al plan de reconversión de carbonización, este estará disponible alrededor a finales de julio o principios de agosto y más que un cronograma tendrá medidas y requerimientos. Creo que también sería súper bueno si podemos vincular ambos instrumentos, la norma de emisión con el plan de descarbonización.

Emmanuel Mesías: Señala que es una oportunidad de alinear ambos instrumentos, mostrando dos señales coherentes dentro de la política pública.

Carolina Gómez: Señala que las normas de emisión se revisan cada cinco años, pero claro, esta norma tiene plazo que se empiezan a gatillar en algunos casos los 5 años, entonces yo entendería que al igual que cómo fue la revisión del D.S. N°13/2011, esperaríamos a tener un tiempo de implementación de las medidas antes de iniciar nuevamente la revisión.

Emmanuel Mesías: Indica que muchos de los límites empiezan recién después del año quinto, entonces, si empezamos a revisar en el año quinto no tendríamos antecedentes de la evolución de las medidas propuestas porque recién se estarían implementando. En este sentido, el espíritu de la revisión al quinto año es para corregir temas específicos, pero se espera que los límites no sean cambiados pues recién estarían implementándose.

Carolina Gómez: Señala que no queda claro en el artículo tercero transitorio, si se incorpora el artículo 6, el cual indica cómo se verifica el cumplimiento de la norma - régimen-.

Emmanuel Mesías: Indica que se había identificado ese tema con la división Jurídica, por ello estamos manteniendo el mismo espíritu de las conversaciones bilaterales, realizando unos ajustes a la redacción, una vez consensado en el MMA se compartirá al comité.



Carolina Gómez: Consulta ¿Cuál va a ser el canal de reporte de las fallas? Una vez que ocurra la falla ¿se reporta inmediatamente o se espera al informe trimestral? ¿Esto quedará regulado? o ¿Quedaría más explicitado en la norma o quedaría escrito después en un protocolo?

Emmanuel Mesías: Señala que esto es parte de los protocolos que debe dictar la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). En este sentido, Claudia Quiroga toma la palabra.

Claudia Quiroga: Responde que las fallas se reportan trimestralmente, y a parte, se informan las causas de las fallas. La norma establece que todas las fallas que se supera se deben justificar. Se aclara que sería a través de un protocolo.

Carolina Gómez: Consulta que, en la norma de ruido, implica nuevos protocolos porque se incorporan nuevas fuentes, se estableció un tipo de consulta o información pública, no recuerda bien el nombre. En este sentido, consulta en esta elaboración de protocolo pueda existir un proceso participativo, una instancia de información o consulta con el sector regulado, para definir mejor dudas o procesos.

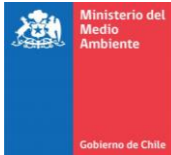
Claudia Quiroga: Responde que generalmente en los protocolos o todo lo que se va a trabajar en el proceso de implementación de normas, se trabaja con el sector regulado. No se avanza sin conversar. Como hay cambios dentro de la norma se debe conversar, se mantiene esa comunicación con el regulado.

Carolina Gómez: Consulta, Si el regulado informa la falla y si esto está reportado al coordinador, ¿hay evidencia de la falla?

Claudia Quiroga: Responde que sí. Tener delimitados los tipos de fallas, esto es un trabajo pendiente para desarrollar acá. En el fondo, tener una falla estandarizada de las causas o tipos fallas que nos reporten.

Carolina Gómez: Consulta por el dato informado v/s al dato sustituido, dado que existe la preocupación de que, al sustituir datos, estos tienden a ser más altos y pueden llevar a un incumplimiento. Entonces, ¿sustituir datos pudiera ser más acotado?

Claudia Quiroga: Responde, que eso está establecido en otros protocolos y criterios de sustitución de datos. En el fondo eso se dan en el caso cuando hay una falla de los CEMS, de aquellas unidades generadoras que cuentan con estos sistemas de monitoreo continuo y tienen un desperfecto, una falla, por lo tanto, imposible construir el promedio diario. Es allí, cuando se aplica el criterio de sustitución, y eso está en base a criterios que se establecen desde la EPA. Por ahora, sería anticiparnos dado que no están en nuestros registros.



Carolina Gómez: Por otro lado, hay una definición de estado de apagado, sin embargo, posterior a esto la máquina sigue rotando un tiempo, en este sentido en la definición de “estado de apagado” se propone eliminar esa frase que establece “completamente detenida”.

A continuación, para continuar con la tabla de la sesión se presenta al Sr. Nicolás Trivelli, jefe de la Sección Evaluación Ambiental de Economía Pública, del Departamento de Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), quien expone los resultados del AGIES del proyecto definitivo de la Normativa Central Termoeléctricas. Para mayor información, se adjunta presentación.

Al finalizar la presentación, se realizan las siguientes intervenciones:

Rubén Triviño: Pregunta porque se utilizó una tasa de descuento de 6 y no de 5,5 que es el valor actual. También señala que no se evalúa la reducción de CO₂ en el AGIES, el cual triplica su valor social. Finalmente, solicita acceso a los FEC utilizados.

Nicolas Trivelli: Señala que se decidió mantener la tasa de descuento de 6 para ser consistentes con lo evaluado en el anteproyecto.

III. Acuerdos y compromisos

1. Se enviará la presentación de esta sesión y el acta para su revisión. Donde tendrán 3 días hábiles para el envío de observaciones.

Anexo I: Lista de Asistentes

| | Nombre | Institución |
|----|--------------------------|---|
| 1 | Cristian Tolvett | Ministerio del Medio Ambiente |
| 2 | Emmanuel Mesías | Ministerio del Medio Ambiente |
| 3 | Elvira Figueroa | Ministerio del Medio Ambiente |
| 4 | Jonás Muñoz | Ministerio del Medio Ambiente |
| 5 | Nicolás Trivelli | Ministerio del Medio Ambiente |
| 6 | Matías Tagle Lucero | Ministerio del Medio Ambiente |
| 7 | Juan Pizarro Miranda | Ministerio del Medio Ambiente |
| 8 | Claudia Quiroga | Superintendencia del Medio Ambiente |
| 9 | Carolina Gómez | Ministerio de Energía |
| 10 | Esteban Robles | Comisión Nacional de Energía |
| 11 | Rubén Triviño | Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones |
| 12 | Irene Righetti | Ministerio de Desarrollo Social y Familia |
| 13 | Francisca Valenzuela | Ministerio del Medio Ambiente |
| 14 | Maureen Amin | Ministerio del Medio Ambiente |
| 15 | Marcos Archivaldo Rivera | Ministerio de Desarrollo Social y Familia |